

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD.

INSTALACION DE ASCENSORES Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

PLAZA TXANTREA. Portales nº 1, 2 4, 8, 10 y 11.

MEMORIA NORMATIVA.

NASUVINSA.

Enero 2021.

MEMORIA

0. AGENTES.

Promotor: NASUVINSA.

Equipo redactor: NASUVINSA.

1. OBJETO.

El objeto del presente Plan Especial de Mejora de Accesibilidad es establecer las condiciones necesarias para la instalación de ascensores en los portales nº 1, 2, 4, 8, 10 y 11 de la Plaza Txantrea de Pamplona.

Se redacta este Plan para definir las dimensiones de los núcleos de comunicaciones de dichos portales necesarios para realizar las obras de accesibilidad:

- En el caso de los portales 1, 4, 8 y 11, mediante un cuerpo volado.
- En el caso de los portales 2 y 10, mediante un volumen anexo que implica una ocupación de vía pública.

2. ÁMBITO.

Los portales de Plaza Txantrea nº 1, 2, 4, 8, 10 y 11, son 6 portales que forman parte del conjunto edificatorio de la Plaza Txantrea, que integra un total de 11 portales. Los 6 portales a los que alude este Plan Especial, tienen una altura de PB+III, uso en planta baja de locales comerciales y uso de viviendas en plantas elevadas.

Dirección		Referencia catastral	
Calle	Nº portal	Polígono	Parcela
Plaza Txantrea	1	6	110
Plaza Txantrea	2	6	111
Plaza Txantrea	4	6	113
Plaza Txantrea	8	6	117
Plaza Txantrea	10	6	119
Plaza Txantrea	11	6	120

Se resuelve la accesibilidad de éstos portales en las parcelas 121 y 122 del polígono 6, con unas dimensiones de 246,80 m² y 247,70 m², respectivamente.

Según el Plan Municipal, el ámbito afectado pertenece a la Unidad Integrada V (UIV) y unidad de actuación ZO-1.

3. PLANEAMIENTO VIGENTE.

- **PGM de Pamplona.**

Plan General Municipal de Pamplona, con aprobación definitiva del 18 de diciembre de 2002. El 12 de abril de 2007 incorporó el PERI de la Chantrea como planeamiento de desarrollo.

- **PERI, Plan Especial de Reforma Interior de la Chantrea, (V/U.C.C.-1).**
Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Pamplona el 12 de diciembre de 1991.
- **Modificación pormenorizada de la normativa urbanística general del Plan Municipal y de la Ordenanza de edificación para mejora en la gestión de la accesibilidad (instalación de ascensores en edificios existentes).**
Aprobada definitivamente el 7 de marzo de 2013 (BON 66 de 9 de abril de 2013).
Artículo 82. *Actuaciones con Estudio de Detalle* y Artículo 83. *Actuaciones con Plan Especial*.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

Con fecha del 5 de julio de 2019 el Ayuntamiento de Pamplona y Nasuvinsa firman un convenio de colaboración para la regeneración energética del barrio de la Txantrea en Pamplona. El convenio recoge que Nasuvinsa está dinamizando y gestionando, desde el año 2014, un proyecto de regeneración energética a escala de barrio. En este marco de colaboración, Nasuvinsa inició un proceso de participación con los vecinos de la plaza de la Txantrea para facilitar la rehabilitación de este entorno, que es uno de los espacios más emblemáticos del barrio.

Entre las actuaciones a llevar cabo para la rehabilitación del conjunto, se encuentra la resolución de la accesibilidad, ya que la mayoría de los portales no cuentan con instalación de ascensor. Siendo necesario resolver urbanísticamente la instalación de estos ascensores en los portales número 1, 2, 4, 8, 10 y 11.

En paralelo se está redactando un Proyecto de Intervención Global (PIG), el cual, además de recoger las soluciones de accesibilidad definidas en este PE, se marcan las pautas compositivas generales para la rehabilitación energética del conjunto.

La solución de accesibilidad propuesta busca que las comunidades de propietarios eliminen las barreras arquitectónicas existentes en estos edificios. De este modo, podrán acceder a las ayudas del Gobierno de Navarra definidas en el Decreto Foral 61-2013 sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda, en concreto en el artículo 55.2:

Implantación de ascensor en edificios de más de 25 años que carecían del mismo y adaptación completa a la normativa específica sobre accesibilidad universal y diseño para todos desde la entrada del edificio hasta las de todas sus viviendas.

Estado actual

Actualmente, la caja de escaleras en plantas elevadas de los portales 1, 4, 8 y 11 ocupa un espacio de dimensiones interiores de unos 2,15 m de ancho y 4,25 m de largo.

En los portales 2 y 10, las dimensiones interiores de la caja de escaleras en plantas elevadas también son de unos 2,15 m de ancho y 4,25 m de largo, con la particularidad de que la dimensión de fachada exterior hacia el patio, en lugar de 2,50 m de ancho, es de 1,90 m. Además, se encuentra en el punto donde gira el edificio, lo cual hace más complejo resolver la accesibilidad.

Propuesta

Analizada la composición arquitectónicamente de estos edificios se constata la imposibilidad física de resolver la edificabilidad en el espacio que ocupan las actuales escaleras.

Para llegar a la solución recogida en el presente Plan Especial de Mejora de la Accesibilidad, se han estudiado diferentes propuestas:

Opción 1. DESCARTADA. Escalera compartida. Plaza Txantrea 1, 2, 4, 8, 10 y 11.

El proyecto ganador de FHU, adjudicatario de la redacción del Proyecto de Intervención Global, contenía en su propuesta inicial una solución de accesibilidad de escalera compartida para los portales de Plaza Txantrea 1, 2, 4 y Plaza Txantrea 8, 10, 11.

Esta solución consistía en una construcción de escaleras abiertas, compartidas en cada uno de los dos patios, con la ubicación de los ascensores en los actuales núcleos de comunicación. Dicha propuesta, sí se descubrió atractiva a nivel arquitectónico y planteaba importantes ventajas, pero únicamente era viable desde el punto de vista económico si se hubieran alcanzado acuerdos de ejecución de accesibilidad conjuntos, de los tres portales de cada uno de los patios.



Ilustración 1. Plano Opción 1.



Ilustración 2. Infografía Opción 1.

Tras mantener reuniones con los portales afectados, se descartó dicha solución, ya que no se consiguió el acuerdo simultaneo de los tres portales Plaza Txantrea 1, 2 y 4, ni de los portales Plaza Txantrea 8, 10 y 11.

A día de hoy, han llegado a acuerdo para ejecutar la accesibilidad los portales 1, 8 y 11.

Opción 2. DESCARTADA. Escalera con ocupación de vía pública. Plaza Txantrea 1, 2, 4, 8, 10 y 11.

Esta solución consistía en la instalación de ascensores en el núcleo de comunicaciones actual y la construcción de escaleras con la ocupación de espacio público en planta baja. Esta construcción permitía la construcción de portales pasantes, a los cuales se podía acceder tanto desde los accesos existentes como desde los patios interiores.



Ilustración 3. Plano Opción 2.

Tras realizar las consultas pertinentes a Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona, se descartó esta solución en el caso de los portales 1, 4, 8 y 11, al existir una solución alternativa de escalera volada, sin ocupación de vía pública.

Opción 3. A TRAMITAR. Escalera volada Plaza Txantrea 1, 4, 8 y 11. Escalera con ocupación de vía pública Plaza Txantrea 2 y 10.

La solución recogida para ambos tipos de portales contempla ubicar el ascensor en el espacio ocupado por las actuales escaleras, y añadir un volumen hacia los patios traseros en los que alojar las nuevas escaleras.

Solución A. Volumen anexo volado para los portales 1, 4, 8 y 11. El cuerpo saliente incluido en los patios posteriores vuela sobre el espacio público, sobresaliendo de la fachada con unas dimensiones de **2,20 m de largo, 2,70 m de ancho y con una altura de gálibo de 2,50 m**. Estos volúmenes añadidos al núcleo de circulación vertical existente, permiten disponer unas nuevas escaleras, mientras que el ascensor se ubica en el hueco de las anteriores escaleras. No exige la ocupación de vía pública.

Solución B. Volumen anexo con ocupación de vía pública para los portales 2 y 10. El volumen incluido es un paralelepípedo con unas dimensiones interiores de **2,25 de ancho y 4,30 m de largo**, que se define en base a los siguientes criterios:

- Las fachadas exteriores del volumen parten de las mochetas de las ventanas de las cocinas de las viviendas, de modo que se respetan las ventanas existentes en estos portales.
- Las fachadas exteriores del volumen serán perpendiculares a las fachadas existentes.
- El volumen parte de la cota de planta baja, es decir, supone ocupación de vía pública.

Este espacio a ocupar, es en la actualidad de titularidad municipal, y su ocupación es la circunstancia que obliga a la redacción de este Plan Especial. La ocupación de suelo prevista en cada patio, en planta baja, es de **14,50 m2**. Por tanto, **en total, sería de 29 m2** para la realización de la Instalación de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas de los portales incluidos en este Plan Especial.

La tabla siguiente resume la ocupación de la vía pública de cada uno de los portales:

Solución de Accesibilidad		
Portal	Solución	Ocupación (m2)
1	A	-
2	B	14,50
4	A	-
8	A	-
10	B	14,50
11	A	-
Total superficie de ocupación		29 m2

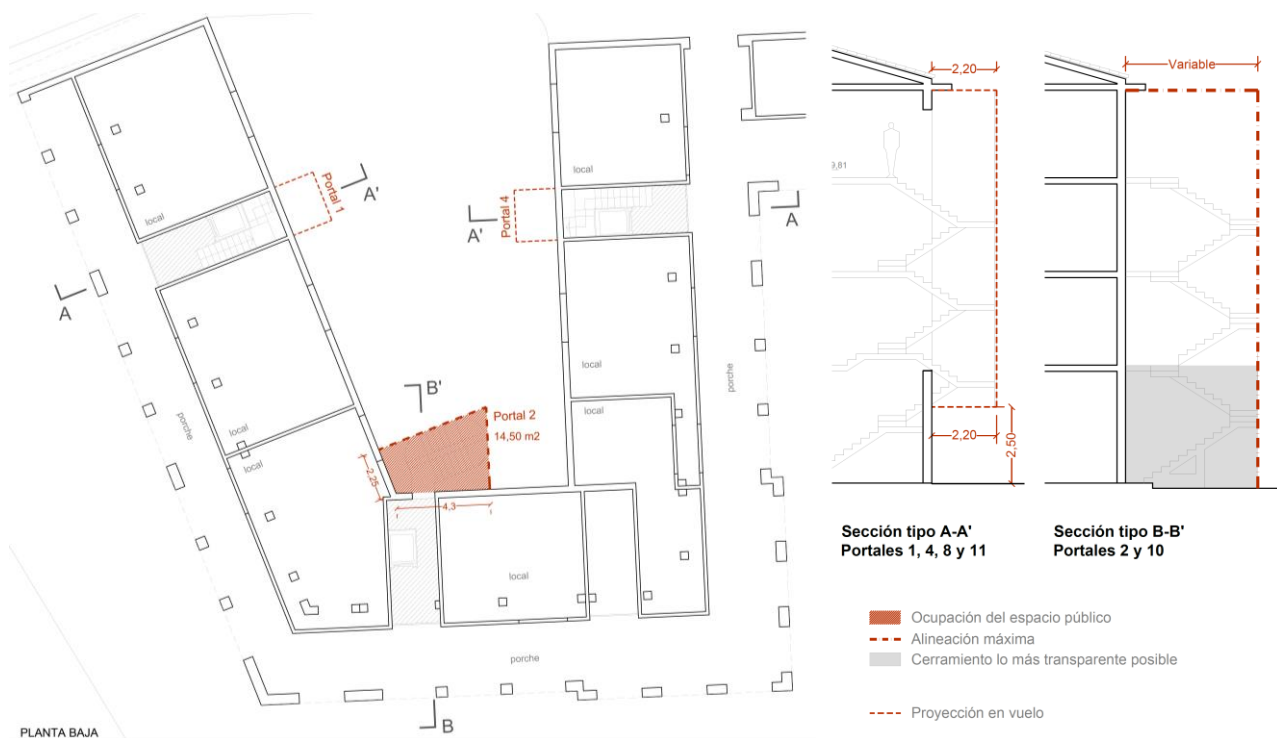


Ilustración 4. Plano Opción 3. A tramitar.

La edificación objeto del presente Plan Especial no dispone de ningún tipo de protección en lo referido al Catálogo del Plan Municipal ni en el PERI de la Chantrea.

Se adjuntan, junto con esta memoria (**ANEXO 2**), los planos justificativos de Estado Actual y Propuesta para ambos casos de actuaciones.

5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

El Plan Especial que se presente para la aprobación inicial deberá contener un apartado inicial (apartado 0) con las conclusiones del proceso de participación (cumplimiento de lo previsto en el P.P., fecha de publicación de la convocatoria, número de participantes, resumen de las opiniones puestas de manifiesto, conclusiones generales, aspectos que se han tenido en cuenta en el Plan Especial como consecuencia de la participación, etc.).

El Plan Especial contendrá, a modo de anexo, el Plan de Participación.

Cumplimiento de lo previsto en el Plan de Participación:

Este Plan Especial cumple lo previsto con el Plan de Participación.

Como antecedente, el Área de Rehabilitación de Nasuvinsa inicia en mayo de 2019 los trabajos necesarios para la elaboración de un PIG (Proyecto de Intervención Global) en la Plaza Txantrea, por tratarse de uno de los espacios más significativos del barrio y presentar a día de hoy una serie de carencias constructivas, principalmente desde el punto de vista de la accesibilidad y la eficiencia energética.

El mes de mayo de 2019 se convoca un concurso de arquitectura para la elaboración del PIG y se adjudica al estudio de arquitectura FHU.

Este proceso se lleva a cabo de manera participada con los portales de la plaza. Un total de 19 reuniones, que se mantienen con los portales de la plaza dentro del proceso de participación del PIG de Plaza Txantrea.

En el proceso llevado a cabo con estas comunidades se han llevado a cabo un total de 19 reuniones públicas en la que se ha informado y recogido las aportaciones realizadas en relación a la rehabilitación de este conjunto. Garantizando un acuerdo de conocimiento de las soluciones a recoger en el PIG.

Publicación de la convocatoria y número de participantes específica del PE:

La convocatoria del 10 de noviembre de 2020 se publicó en la web del Ayuntamiento de Pamplona, junto con el documento *Texto resumen Plan de Participación del Plan Especial de Ascensores 1,2,4,8,10,11.*



El número de participantes fue de 12 asistentes. Concretamente asistieron vecinos de los portales de Plaza Txantrea 1, 4, 5, 7, 8, 10 y 11.

Se adjuntan, junto con esta memoria (**ANEXO 1**), la información expuesta a los presentes en la convocatoria del 10 de noviembre de 2020.

Resumen de la sesión de participación específica del PE:

Se convocó a los agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento a la convocatoria pública. Una sesión explicativa en la que Nasuvinsa expuso la intención de elaborar un PE para resolver la accesibilidad de los portales Plaza Txantrea 1, 2, 4, 8, 10, 11. En dicha reunión el equipo técnico dio las explicaciones concretas de las soluciones inicialmente propuestas, abriéndose un turno de aportaciones a continuación.

Se recogen las opiniones y consultas. En todo caso insistir que los asistentes ya conocían las soluciones recogidas en el PE, por haber sido tratadas en las reuniones celebradas previamente para la concreción del Proyecto de Intervención Global, PIG.

- Un asistente manifiesta que preferiría que la solución de los portales 1, 4, 8 y 11 se llevara a cabo con un volumen que se apoyara en el suelo, y por lo tanto ocupara espacio en planta baja. Se traslada que cara a minimizar la incidencia en el espacio público, desde el ayuntamiento se admiten soluciones con ocupación de vía cuando no existe la alternativa

de volumen volado como es el caso de los portales 2 y 10. Se le comunica lo transmitido desde Gerencia de Urbanismo que descarta la Opción 2.

- Varios de los propietarios que forman parte de portales con acuerdos para instalar los ascensores, preguntan los plazos temporales de aprobación del PE. Se traslada que el documento deberá ser informado por el ayuntamiento de Pamplona, tras informe favorable se llevará a cabo la aprobación inicial, su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, abriéndose un periodo de información público, y en el caso de no haber alegaciones se traslada a aprobación definitiva del documento.

Conclusiones generales del proceso de participación:

Se confirman las soluciones recogidas en el PE como las más idóneas y viables, cara a favorecer la resolución de la accesibilidad.

6. MEDIDAS DE IGUALDAD.

En la redacción del Plan Especial, se ha tenido en cuenta el Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres. Publicado en el BON de 11 de abril de 2019.

Artículo 55. Políticas de ordenación territorial, urbanismo y medio ambiente.

1. *Los poderes públicos de la Comunidad Foral de Navarra arbitrarán los medios necesarios para garantizar que sus políticas en materia de ordenación del territorio, medio ambiente, vivienda y planeamiento urbanístico integren la perspectiva de género, y fomentaran la participación de las mujeres en el diseño y la ejecución de estas políticas.*
2. *En el diseño de los espacios y planificaciones urbanísticas, se tendrá en cuenta aspectos como la iluminación, longitud de caminos peatonales, distancia desde la parada de autobús o garaje, tipo de accesos, configuración de plazas y jardines y similares, que fomentarán los espacios seguros para una vida libre de violencias contra las mujeres.*
3. *Las Administraciones Públicas integrarán el enfoque de género en la investigación, el análisis, el diseño y la puesta en marcha de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, así como en la toma de decisiones políticas y técnicas, visibilizando los distintos impactos de este fenómeno tanto en nuestro entorno como en otros territorios.*

La propuesta busca garantizar la accesibilidad universal, evitando situaciones de inseguridad, es por ello que la mayor parte de las soluciones planteadas no ocupan espacio en plantas bajas, y en los casos en los que es necesaria esta ocupación (portales número 2 y 10) se buscará la máxima transparencia de esas construcciones; además al encontrarse esta ocupación en el interior de un espacio cóncavo, se maximiza la visibilidad, y con ello la seguridad.

El presente Plan Especial de Mejora de Accesibilidad forma parte de una actuación más ambiciosa, que aparecerá definida en un Proyecto de Intervención Global, en el que además de la accesibilidad se definen actuaciones tan significativas como la Envolvente Térmica y la mejora de las instalaciones térmicas, que es clave en términos de mitigación del cambio climático, pero sobre todo de adaptación al cambio climático, mejorando con ello la resiliencia de la población, especialmente de la población más vulnerable.

Para la definición de este Proyecto de Intervención Global, se ha llevado a cabo un amplio proceso participativo con una importante difusión local, de manera que se ha asegurado y alcanzado una participación con gran diversidad social y de género.

7. NORMATIVA.

Artículo 0. Alcance normativo.

La presente normativa se plantea de forma complementaria y no excluyente a la normativa vigente recogida en el punto 3. *Planeamiento vigente*.

De la documentación gráfica contenida en este Plan Especial, únicamente son vinculantes la alineación máxima y proyección en vuelo definidas en los planos de ordenación.

Artículo 1. Alineaciones y alturas.

La alineación máxima es la grafiada en los planos de Propuesta P01, P02, P03 y P04, correspondiente a la solución de los portales 2 y 10.

La proyección en vuelo máxima es la grafiada en los planos de Propuesta P01, P02, P03 y P04, correspondientes a la solución de los portales 1, 4, 8 y 11.

La altura máxima de los nuevos volúmenes será la que se precise para acceder a la última planta de viviendas del edificio y dé cabida necesaria a la huida necesario del ascensor.

Artículo 2. Materiales.

Los materiales del nuevo volumen serán materiales ligeros, mediante cerramiento de panel o fábrica de obra, combinado con partes acristaladas.

El cerramiento del volumen exterior deberá cumplir las exigencias del CTE-DB-HE que le sean de aplicación.

La totalidad del cierre de la planta baja, en los casos en que se produzca ocupación en planta baja, deberá hacerse con carpintería ligera y lo más transparente posible.

Artículo 3. Urbanización.

Todas las obras de urbanización necesarias se realizarán a costa de los particulares. Se realizarán conforme a la normativa vigente que les sea de aplicación.

Todo tipo de instalación municipal y sus registros correspondientes se deberán sacar fuera de los espacios de ocupación previstos en el presente plan, en caso de que se vean afectadas. Dichas obras se realizarán también a costa de los particulares.

Pamplona, a 21 de enero de 2021.

Ana Breña de la Torre
Arquitecta

ANEXOS.

NASUVINSA.

Relación de la documentación anexa.

ANEXO 1 – Presentación expuesta en el proceso participativo. Convocatoria 10 de noviembre.

ANEXO 2 – Documentación gráfica:

PLANO EA01. Estado Actual. Situación.

PLANO EA02. Estado Actual. Plantas y alzado.

PLANO P01. Propuesta portales 1, 2 y 4. Planta baja.

PLANO P02. Propuesta portales 1, 2 y 4. Plantas elevadas.

PLANO P03. Propuesta portales 8, 10 y 11. Planta baja.

PLANO P04. Propuesta portales 8, 10 y 11. Plantas elevadas.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD.
Instalación de ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas.
Plaza Txantrea 1, 2, 4, 8, 10 y 11.

ANEXO 1 – Presentación expuesta en el proceso participativo.

Plaza de la Txantrea.
Martes 10 de noviembre de 2020



Plaza de la Txantrea.
Martes 10 de noviembre de 2020

Sesión explicativa Plan Especial de Ascensores Plaza Txantrea 1, 2, 4, 8, 10, 11

Se convoca a tod@s los vecin@s de la plaza Txantrea, calle Paternain 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, Cooperativa San José y La Txan asociación comerciantes Txantrea

Biblioteca Pública Txantrea (Plaza Arriurdiñeta, 4)
el martes, 10 de noviembre a las 18:00



El objeto del Plan Especial de Mejora de la Accesibilidad es establecer las condiciones necesarias para la instalación de ascensor en los portales nº 1, 2, 4, 8, 10 y 11 de la Plaza Txantrea.

En la sesión se explicarán las soluciones propuestas

Plaza de la Txantrea.
Martes 10 de noviembre de 2020



Ayuntamiento de Pamplona

Iruñeko Udala

Nasuvinsa
Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.



Plaza de la Txantrea.
Martes 10 de noviembre de 2020



PE Plaza Txantrea

1, 2, 4, 8, 10 y 11



1. Objeto
2. Ámbito
3. Participación
4. Resumen propuestas estudiadas
5. Acuerdos adoptados
6. Escenario Económico
7. Planificación

Plaza de la Txantrea.
Martes 10 de noviembre de 2020



1. Objeto

El objeto del Plan Especial de Mejora de la Accesibilidad es establecer las **condiciones necesarias para la instalación de ascensor** en los portales Plaza Txantrea 1, 2, 4, 8, 10 y 11

Portales 1, 4, 8 y 11: cuerpo volado
Portales 2 y 10: ocupación de la vía pública



Plaza de la Txantrea.
Martes 10 de noviembre de 2020



2. Ámbito

Se resuelve la accesibilidad de éstos portales en las parcelas 121 y 122 del polígono 6



Dirección		Referencia catastral	
Calle	Nº portal	Polígono	Parcela
Plaza Txantrea	1	6	110
Plaza Txantrea	2	6	111
Plaza Txantrea	4	6	113
Plaza Txantrea	8	6	117
Plaza Txantrea	10	6	119
Plaza Txantrea	11	6	120

Plaza de la Txantrea.
Martes 10 de noviembre de 2020



3. Participación

- **23 de mayo.** Jornada Lanzamiento en Centro Cívico, para toda la plaza.
- **30 de mayo.** Solicitud de ofertas. *Trabajos previos de levantamiento de planos, pliegos...*
- **27 de junio.** Presentación de las propuestas por parte de los equipos.
- **Julio-Agosto.** Consultas al Ayuntamiento
- **4 de julio.** Presentación de las propuestas a todos los vecinos. Oficina Efidistrict.
- Proceso de selección de la propuesta ganadora, en la Oficina Efidistrict:
- **29 de octubre.** Presentación por parte del equipo técnico ganador, dirigida a toda la plaza en el Centro Cívico.
- **Junio-Julio.** Desarrollo PIG. Presentación escenarios económicos Portales
- **10 de noviembre.** Presentación PE de Mejora de la Accesibilidad.

Se han celebrado un total de **19 reuniones** con los portales de la plaza, entre reuniones individuales y grupales

Plaza de la Txantrea.
Martes 10 de noviembre de 2020



4. Resumen de propuestas estudiadas



Opción **1. DESCARTADA.**

Escalera compartida 1, 2, 4 y 8, 10, 11



Opción **2. DESCARTADA.**

Escalera con ocupación espacio público 1, 2, 4, 8, 10 y 11



Opción **3. A TRAMITAR.**

Escalera volada Plaza Txantrea 1, 4, 8 y 11

Escalera con ocupación de vía pública Plaza Txantrea 2 y 10 (por no ser viable técnicamente otra solución)

4. Resumen de propuestas estudiadas

Opción **1. DESCARTADA** Escalera compartida 1, 2, 4 y 8, 10, 11

Los patios están inscritos a nombre del ayuntamiento desde 2007.
Exigiría:

- 1º. **Acuerdo de compra** de estos espacios, por parte de los portales
- 2º. **Modificación del Plan General Urbanístico de Pamplona.**

**SOLUCIÓN NO VIABLE
ECONÓMICAMENTE SI NO SE
EJECUTAN TODOS LOS
ASCENSORES AL MISMO
TIEMPO**

Necesario comprar los patios,
para poder ocuparlos:
 $247 \text{ m}^2 \times 99,9 \text{ €/m}^2 = 24.697\text{€}$



4. Resumen de propuestas estudiadas

Opción **2. DESCARTADA** Escalera con ocupación espacio público 1, 2, 4, 8, 10 y 11

SOLUCIÓN NO ADMITIDA POR GERENCIA DE URBANISMO POR EXISTIR UNA ALTERNATIVA SIN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA LOS PORTALES 1, 4, 8 y 11



Plaza de la Txantrea.
Martes 10 de noviembre de 2020



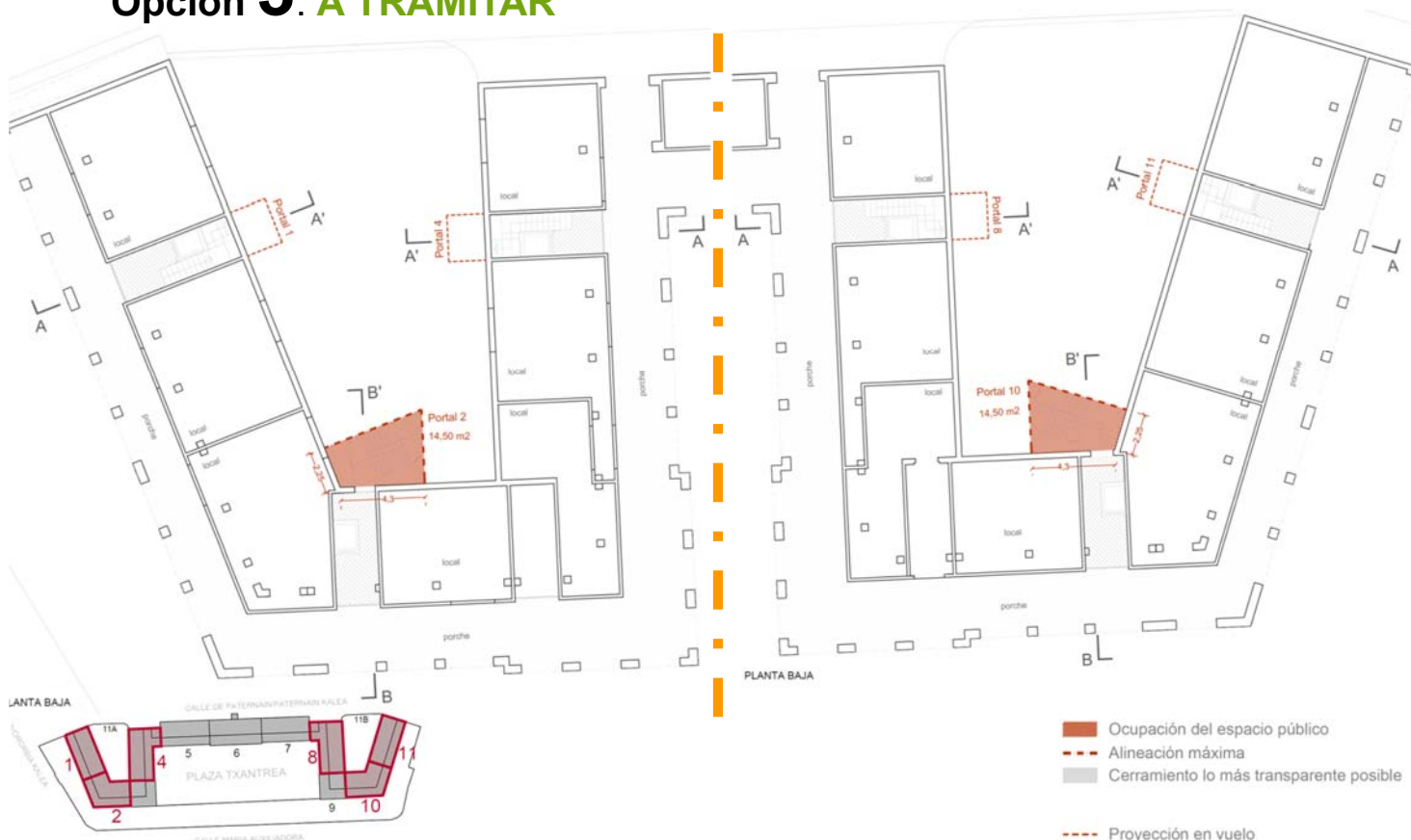
Ayuntamiento de Pamplona Iruñeko Udala

Nasuvinsa
Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

Nafarroako Gobernua Gobierno de Navarra

4. Resumen de propuestas estudiadas

Opción **3. A TRAMITAR**



Plaza de la Txantrea.
Martes 10 de noviembre de 2020



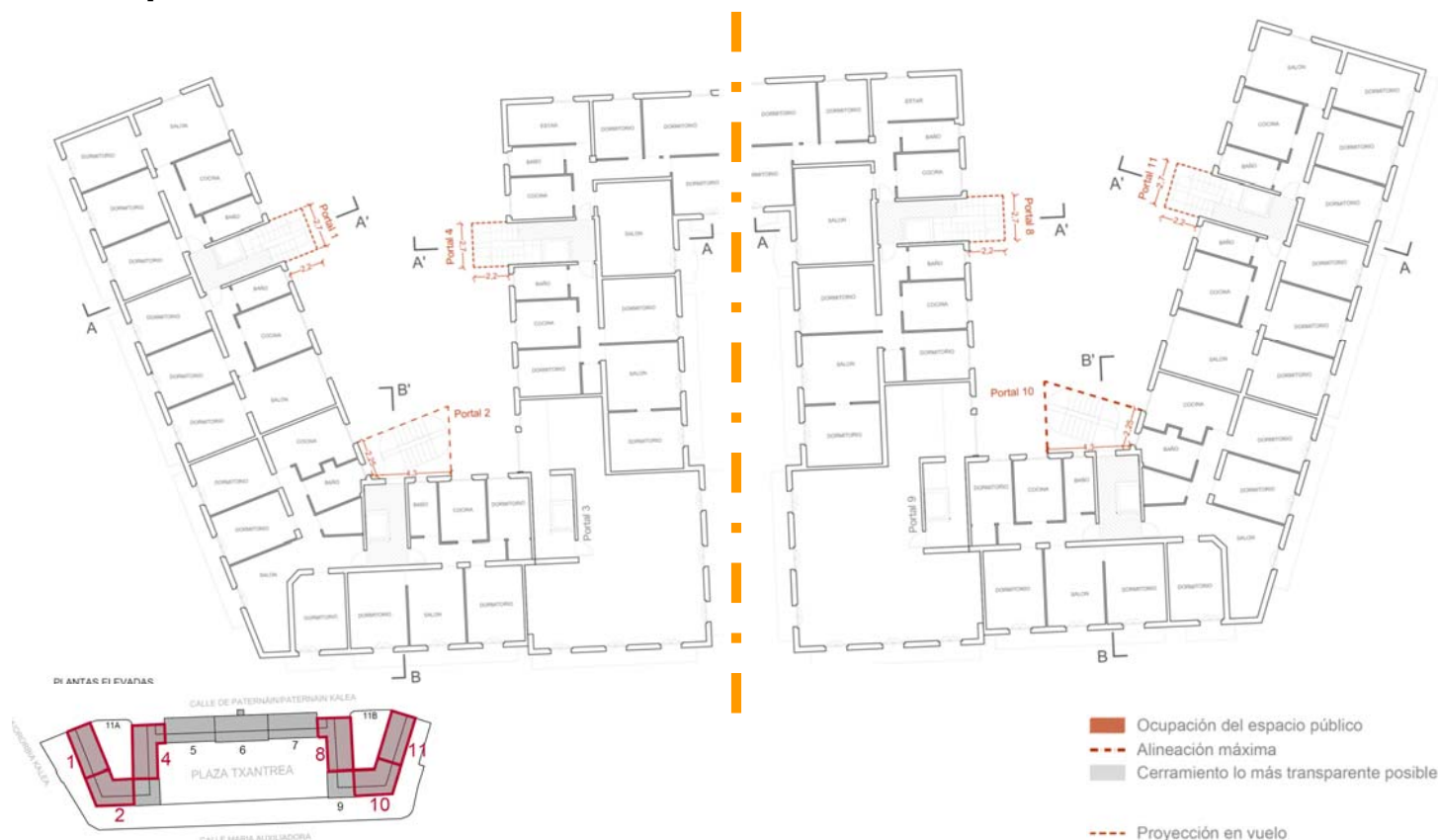
Ayuntamiento de Pamplona Iruñeko Udala

Nasuvinsa
Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

Nafarroako Gobernua Gobierno de Navarra

4. Resumen de propuestas estudiadas

Opción 3. A TRAMITAR



Plaza de la Txantrea.

Martes 10 de noviembre de 2020



Ayuntamiento de Pamplona

Iruñeko Udala

Nasuvinsa
Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

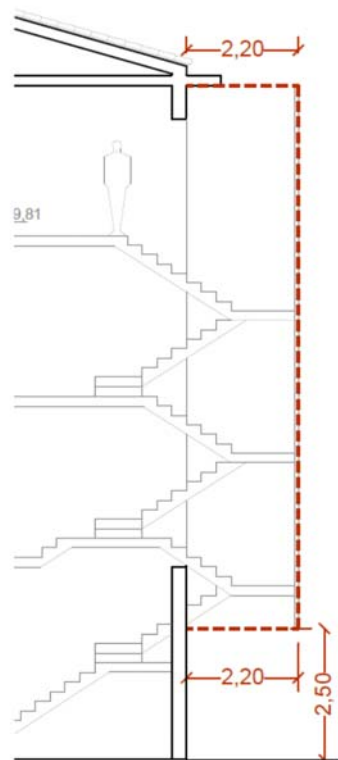
Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

4. Resumen de propuestas estudiadas

Opción 3. A TRAMITAR



PLANTAS ELEVADAS



Plaza de la Txantrea.

Martes 10 de noviembre de 2020



Ayuntamiento de Pamplona

Iruñeko Udala

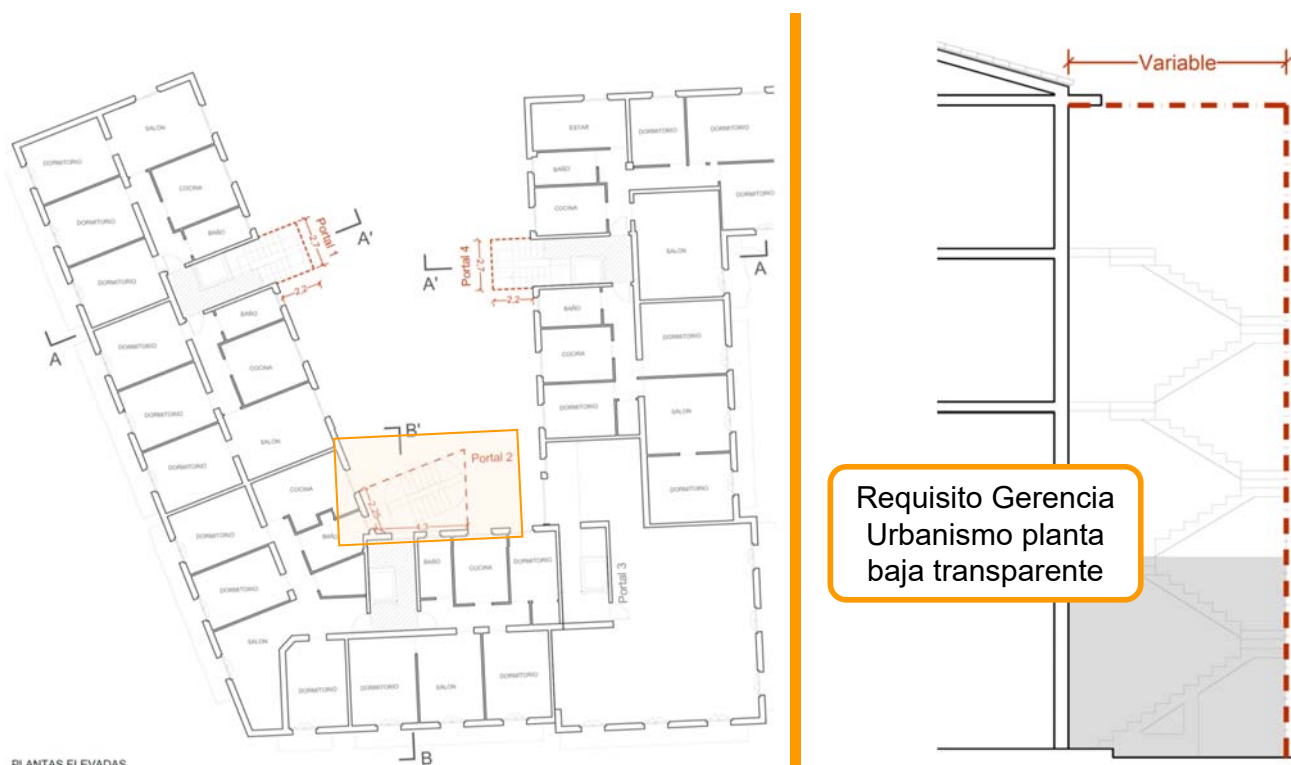
Nasuvinsa
Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

4. Resumen de propuestas estudiadas

Opción **3. A TRAMITAR** Solución B. Ocupación de vía pública para los portales tipo 2 y 10

Necesaria adquisición del espacio público a ocupar: 99,9 €/ m²



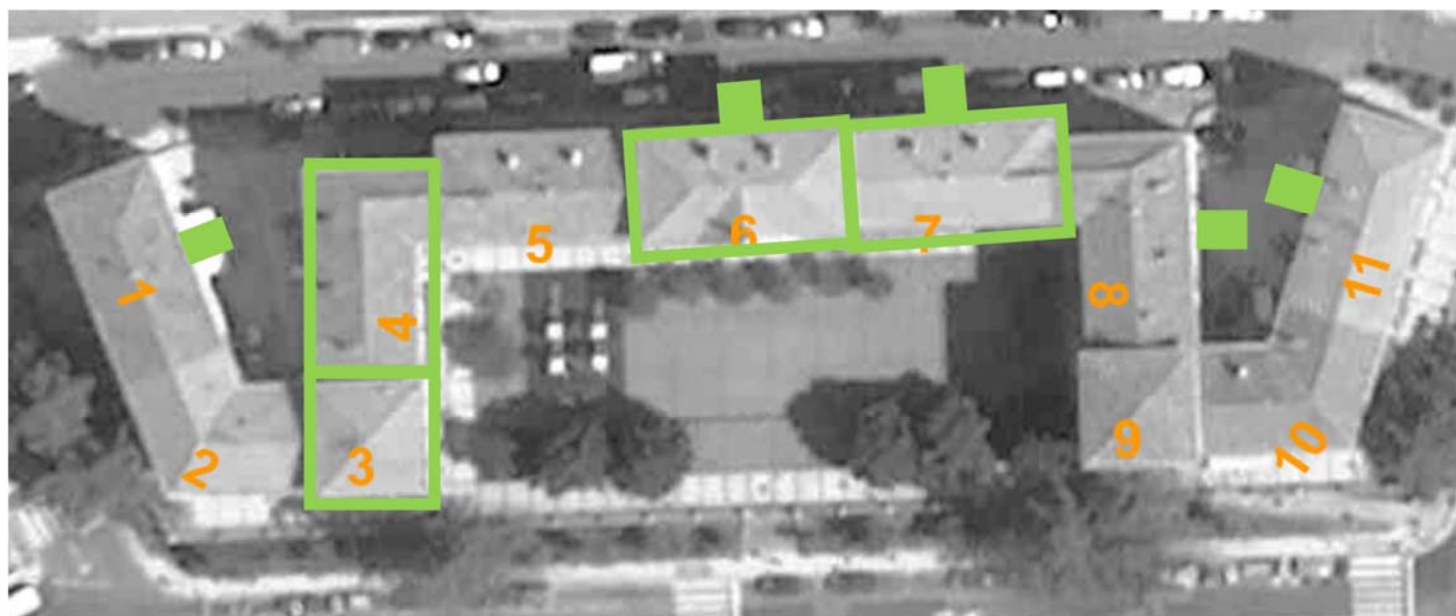
Plaza de la Txantrea.
Martes 10 de noviembre de 2020

Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

Nasuvinsa
Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

5. Acuerdos adoptados



Comunidad con acuerdo para ejecutar la accesibilidad.



Comunidad con acuerdo para ejecutar la envolvente térmica.

Plaza de la Txantrea.
Martes 10 de noviembre de 2020

Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

Nasuvinsa
Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

6. Escenario Económico

Estimación Económica Plaza Txantrea 1, 4, 8, 11
Proyecto de Intervención Global Plaza Txantrea
Accesibilidad individual y otras obras asociadas

Coste estimado accesibilidad escalera volada

Mejoras ayudas PIG Accesibilidad

45% → 50%

Máximo 10.000€/viv

	Coste estimado sin subvención OBRA	Subvención estimada GN DF 61/2013	Descontada subv.	% Participación total de la obra
BAJERAS	26.829,67	9.970,49	16.859,18	16,62%
1ºI	22.437,46	8.338,25	14.099,21	13,90%
1ºD	22.437,46	8.338,25	14.099,21	13,90%
2ºI	22.437,46	8.338,25	14.099,21	13,90%
2ºD	22.437,46	8.338,25	14.099,21	13,90%
3ºI	22.437,46	8.338,25	14.099,21	13,90%
3ºD	22.437,46	8.338,25	14.099,21	13,90%
Total	161.454,44	60.000,00	101.454,44	100,00%

Plaza de la Txantrea.
Martes 10 de noviembre de 2020



7. Planificación

En 9 meses si no surgen imprevistos, se podría tener completados todos los trámites administrativos y podría dar comienzo la ejecución de las obras.

3 meses
Aprobación inicial PE

6 meses
Obtención Licencia de Obra y resto de tramitaciones

9 meses

Plaza de la Txantrea.
Martes 10 de noviembre de 2020



Todas las tramitaciones previas necesarias para que urbanísticamente, PIG.... Cara a que cada portal puede acordar hacer las obras...

Acuerdos a nivel de portal:

Administrador.
Proyecto de Ejecución.
Obras.

Administrador.
Proyecto de Ejecución.
Obras.

Administrador.
Proyecto de Ejecución.
Obras.

Coordinación de todas las actuaciones en los distintos portales, para alcanzar un resultado técnico homogéneo y de calidad; además de favorecer una mayor economía de escala. Lotes de Obra.

El *reto* de la regeneración energética de *barrios*, es *nuestro* y es *ahora*



PARTICIPA



ANEXO 2 – Documentación gráfica.

CALLE DE PATERNÁIN/PATERNAIN KALEA

borde de acera

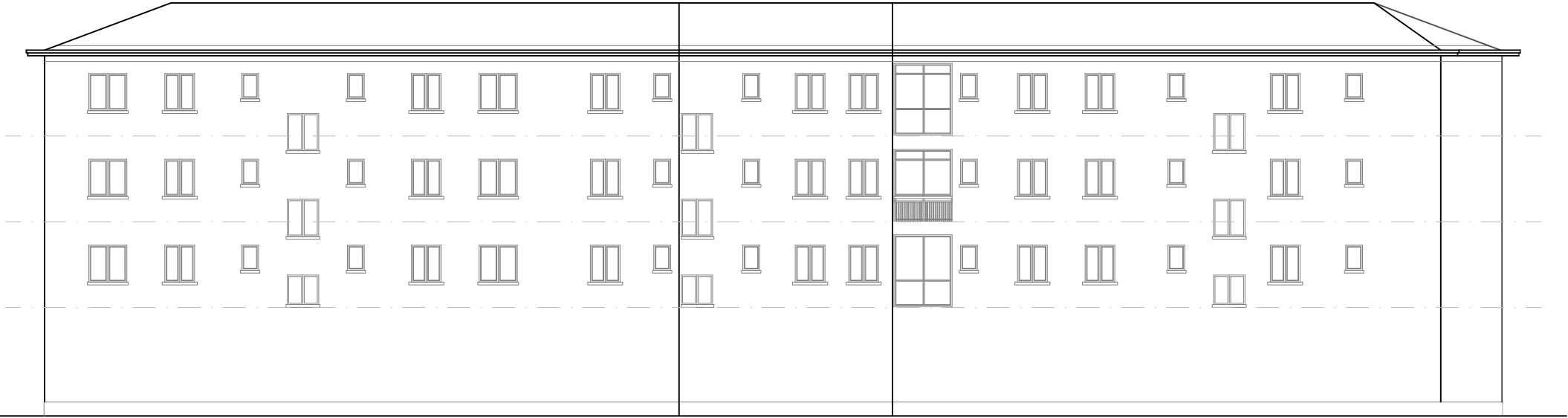
Parcela 121: 246,80 m2
Simétrica, Parcela 122: 247,70 m2

Planta baja
e 1/250

Plantas elevadas
e 1/250

Sección tipo
e 1/100

- Núcleos de comunicación
- Áreas peatonales, porches
- Portales afectados



Alzado A-A'
e 1/200

PORTAL 1
PORTAL 11 (simétrico)

PORTAL 2
PORTAL 10 (simétrico)

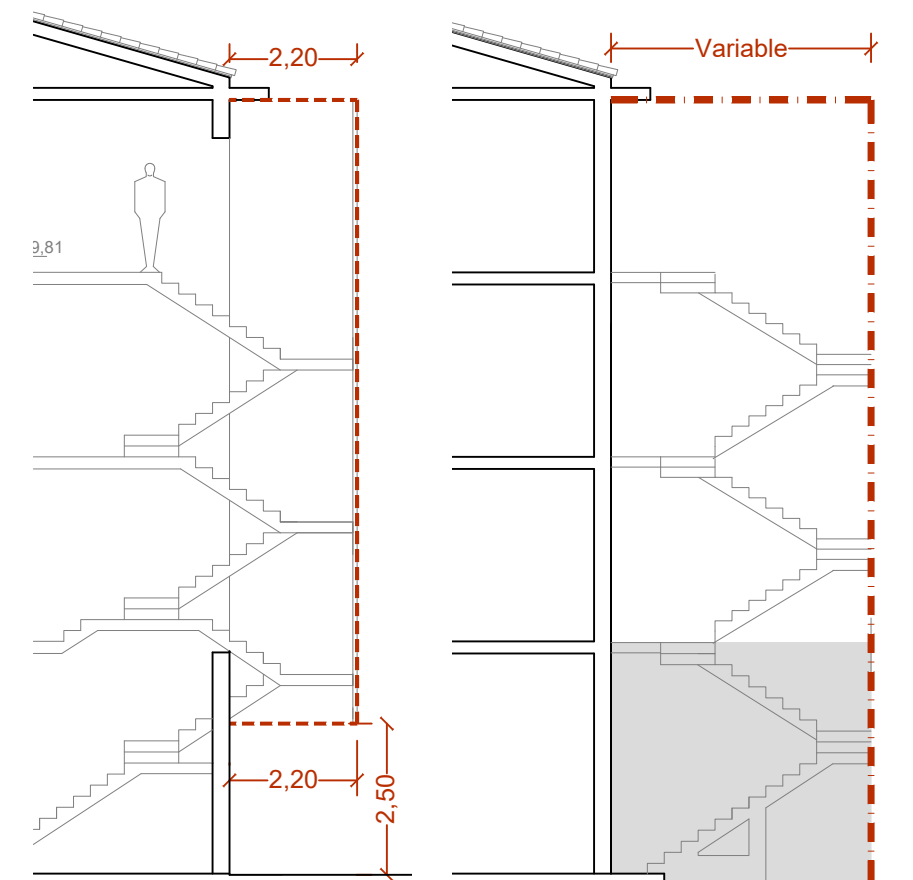
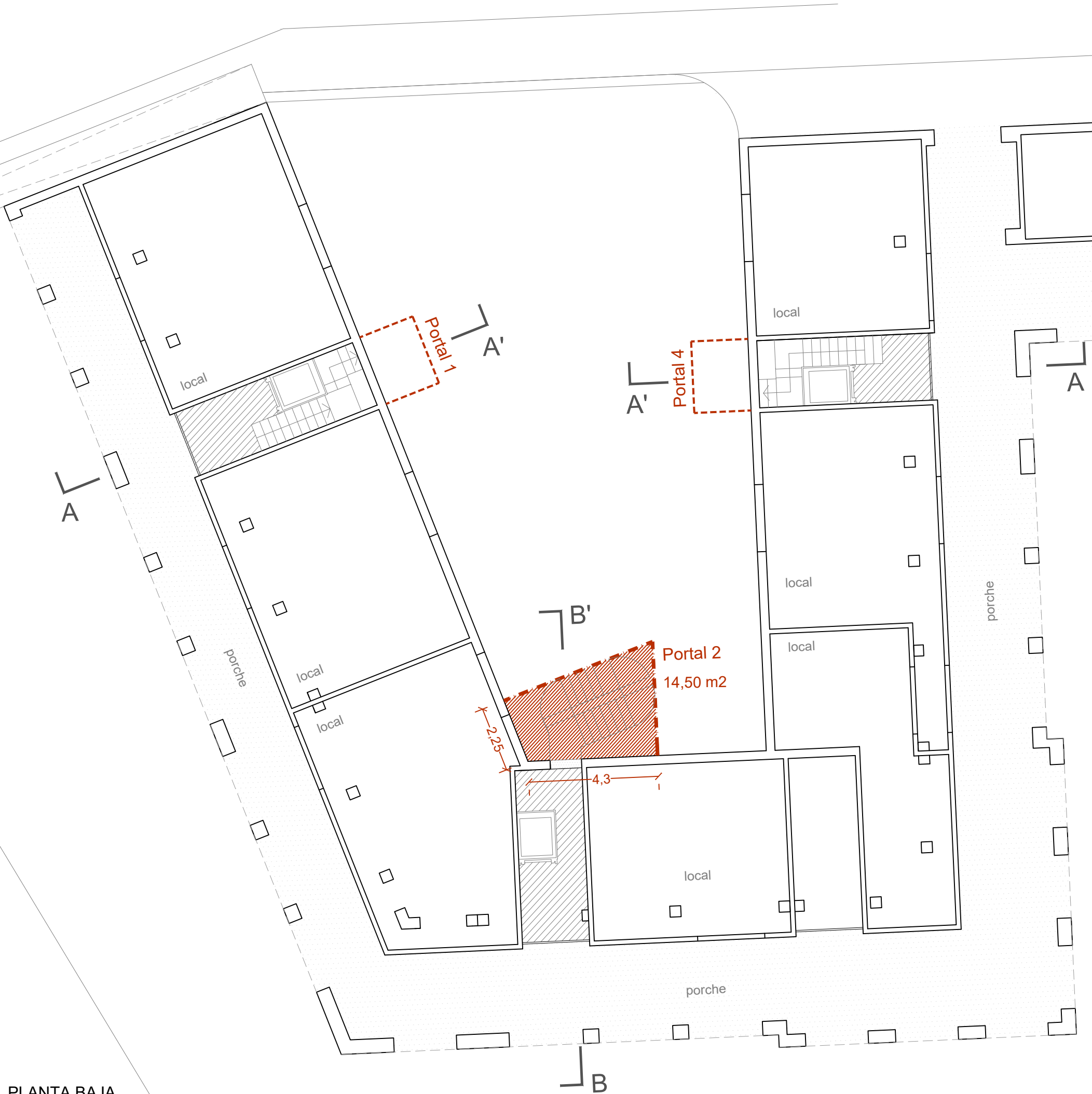
P3
P9

PORTAL 4
PORTAL 8 (simétrico)

Plan Especial. Instalación de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas.
Plaza Txantrea 1, 2, 4, 8, 10, 11.

EA 02. Información.
Plantas y alzado estado actual.

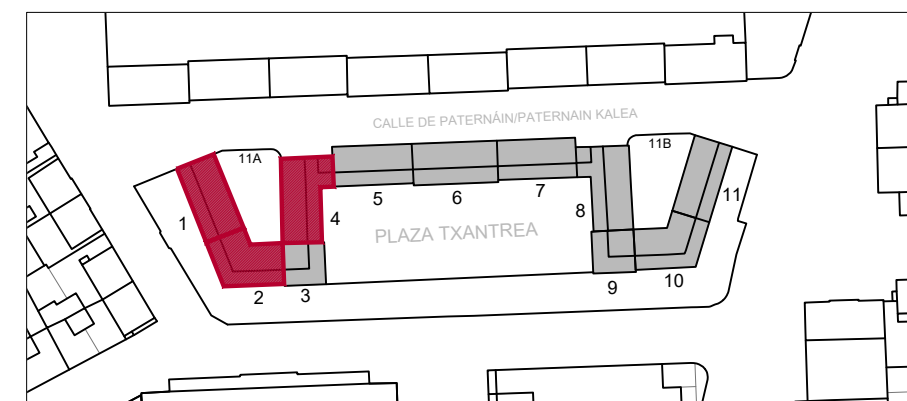




Sección tipo A-A'
Portales 1, 4, 8 y 11

Sección tipo B-B'
Portales 2 y 10

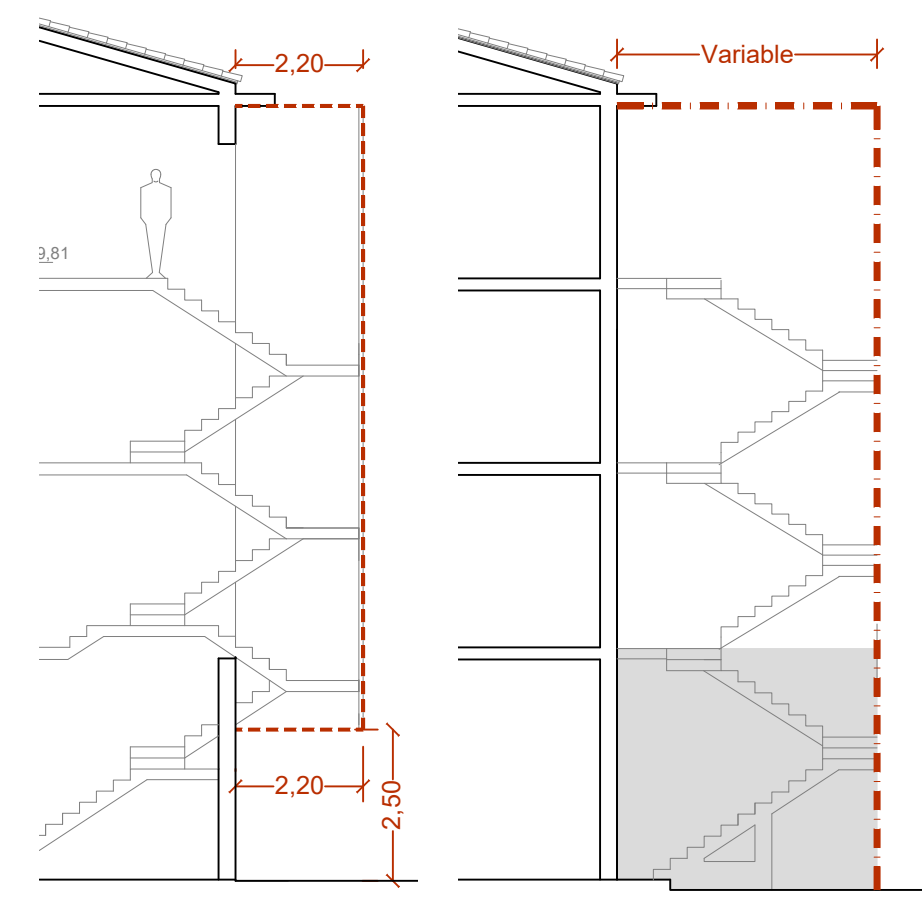
- Ocupación del espacio público
- Alineación máxima
- Cerramiento lo más transparente posible
- Proyección en vuelo



Plan Especial. Instalación de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas.
Plaza Txantrea 1, 2, 4, 8, 10, 11.

P 01. Propuesta. Portales 1, 2 y 4.
PLANTA BAJA y secciones tipo.

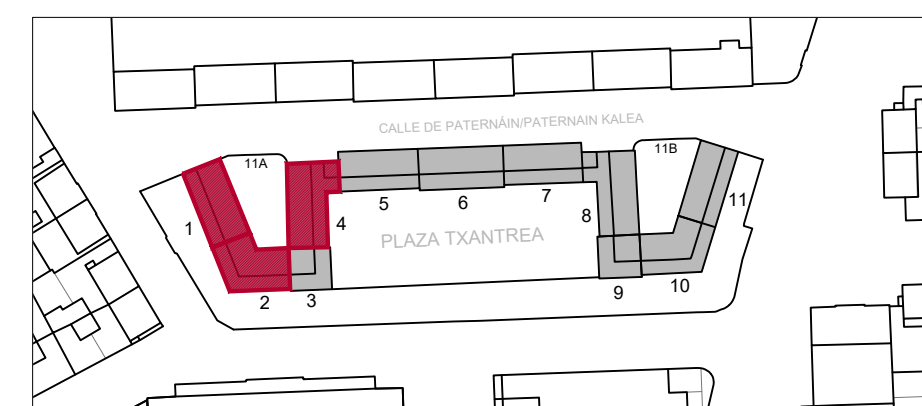




Sección tipo A-A'
Portales 1, 4, 8 y 11

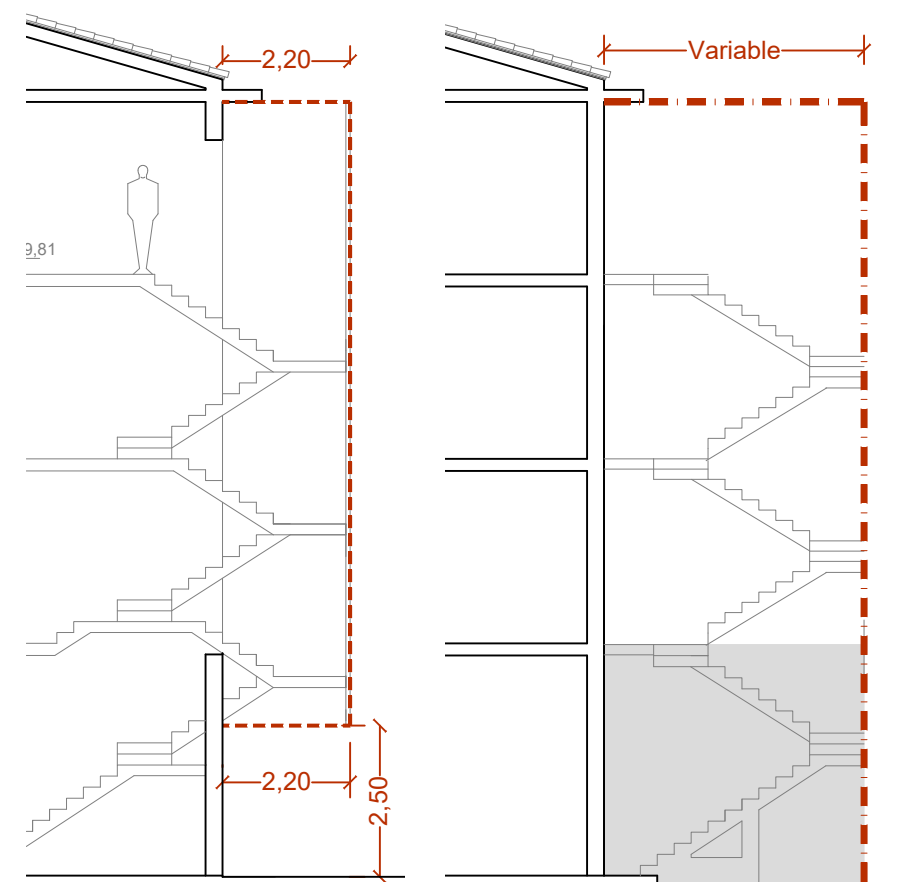
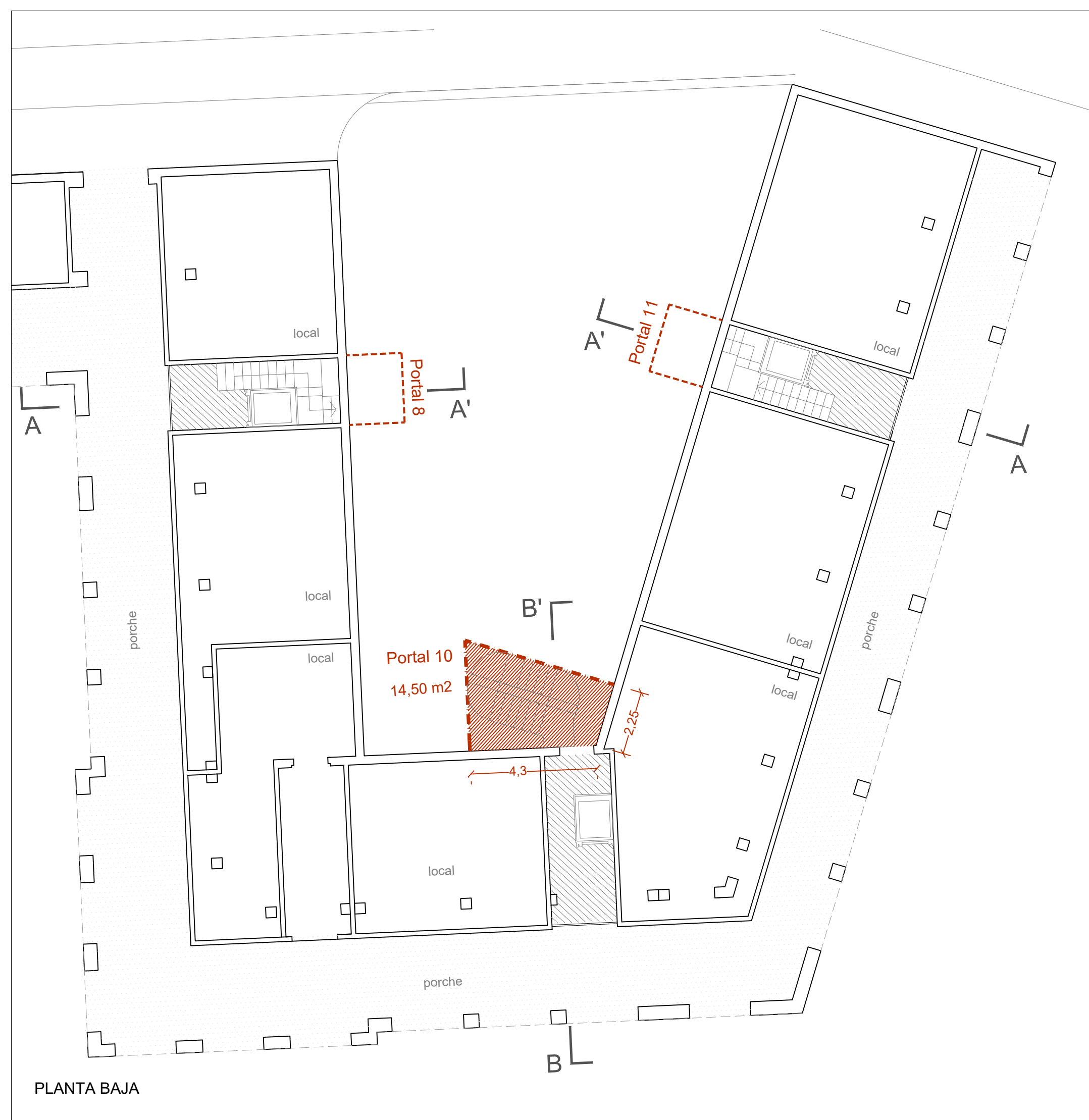
Sección tipo B-B'
Portales 2 y 10

- Ocupación del espacio público
- Alineación máxima
- Cerramiento lo más transparente posible
- Proyección en vuelo



Plan Especial. Instalación de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas.
Plaza Txantrea 1, 2, 4, 8, 10, 11.

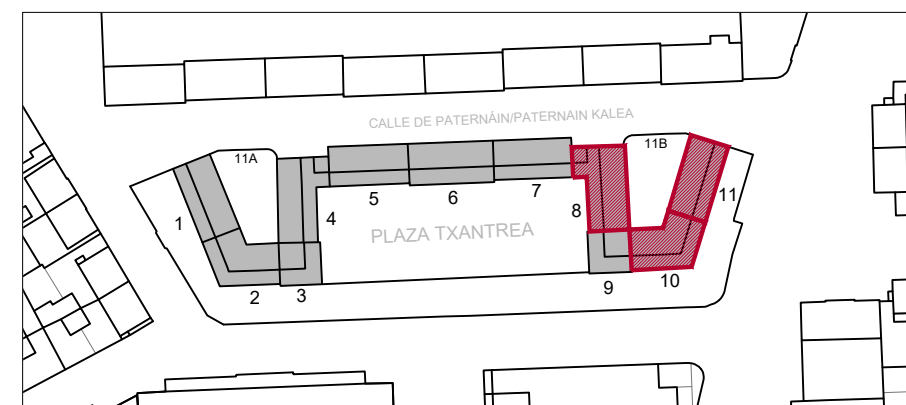
P 02. Propuesta. Portales 1, 2 y 4.
PLANTAS ELEVADAS y secciones tipo.



Sección tipo A-A'
Portales 1, 4, 8 y 11

Sección tipo B-B'
Portales 2 y 10

- Ocupación del espacio público
- Alineación máxima
- Cerramiento lo más transparente posible
- Proyección en vuelo

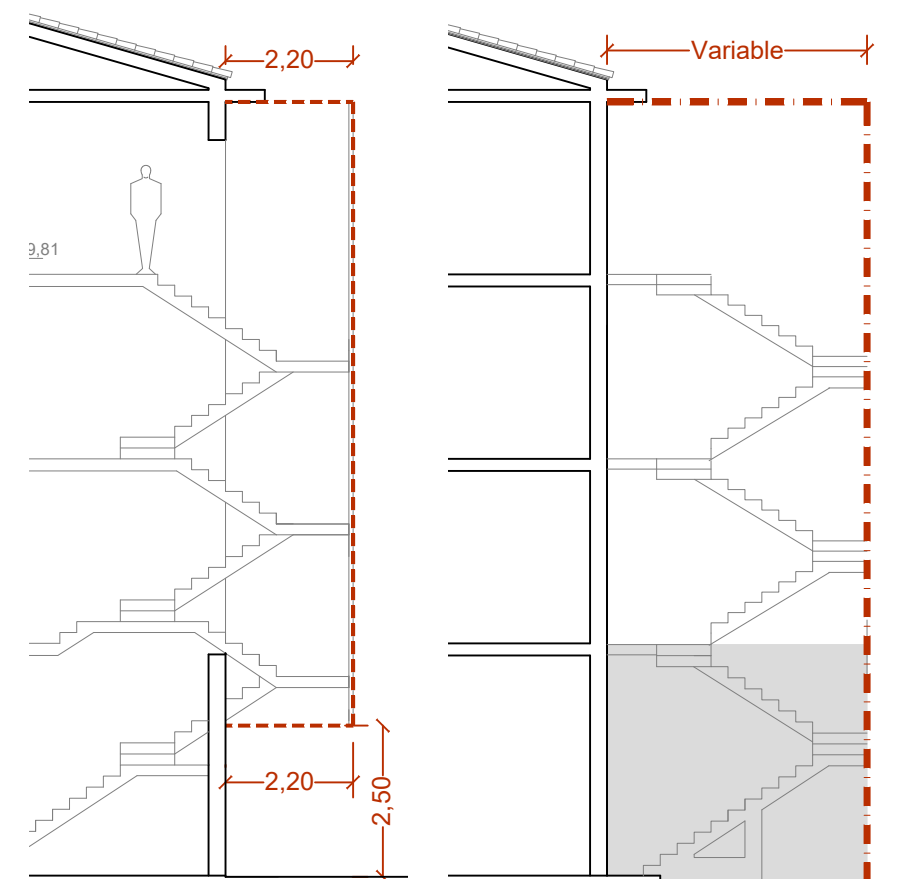


Plan Especial. Instalación de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas.
Plaza Txantrea 1, 2, 4, 8, 10, 11.

P 03. Propuesta. Portales 8, 10 y 11.
PLANTA BAJA y secciones tipo.



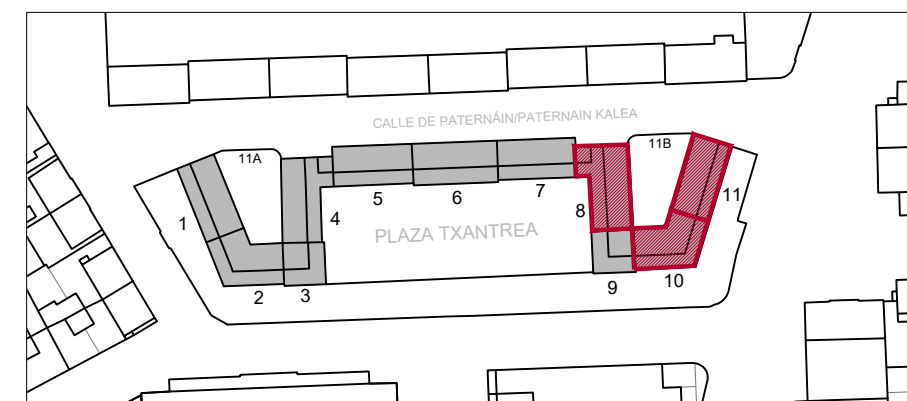
PLANTAS ELEVADAS



Sección tipo A-A'
Portales 1, 4, 8 y 11

Sección tipo B-B'
Portales 2 y 10

- Ocupación del espacio público
- Alineación máxima
- Cerramiento lo más transparente posible
- Proyección en vuelo



Plan Especial. Instalación de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas.
Plaza Txantrea 1, 2, 4, 8, 10, 11.

P 04. Propuesta. Portales 8, 10 y 11.
PLANTAS ELEVADAS y secciones tipo.

